

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00514 -00
DEMANDANTE: HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ
DEMANDADO: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Declarativo

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y para continuar con el trámite del presente proceso, el despacho dispone:

PRIMERO: Se señala el día 14 de abril de 2021 a las 11:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia ordenada en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del Código General del proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dsantaf@endoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia,
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

Siendo procedente llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho,

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes **PRUEBAS**:

Solicitadas por HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con la demanda y la réplica de las excepciones sujetas a la valoración legal del Despacho.

INTERROGATORIO

Sírvase el representante legal de la entidad **BAYPORT COLOMBIA S.A.** y/o quien haga sus veces, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la demandante, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

OFICIOS

OFICIAR en los términos solicitados en el acápite de “pruebas” a

1. BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL FUNZA (CUNDINAMARCA), con el fin de que alleguen con destino a este despacho judicial proceso, todos y cada uno de los soportes, documentales y constancias, del desembolso por ventanilla de la suma de dinero de \$51'870.000.00 pesos a favor del señor **HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ**, con la Cédula de Ciudadanía No. 19'118.197 expedida en Bogotá, en el mes de febrero de 2017, Por la parte interesada diligénciese y arrímese la respuesta en su oportunidad, esto es, siquiera diez (10) días antes a la celebración de la audiencia.

2. BAYPORT COLOMBIA S.A., para que allegué a esta actuación, copia íntegra de la hoja de vida, contrato laboral y carta de terminación del contrato del señor YIMER ALFREDO CIFUENTES CADENA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80'155.373, con el fin de determinar la clase de relación que esta persona tenía o tiene con la empresa

demandada, , Por la parte interesada diligénciese y arrímese la respuesta en su oportunidad, esto es, siquiera diez (10) días antes a la celebración de la audiencia.

TESTIMONIOS

Sírvase el señor **YIMER ALFREDO CIFUENTES CADENA**, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de declare dentro del presente asunto, una vez interrogue oficiosamente el Despacho

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA BAYPORT COLOMBIA S.A.

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con los escritos de contestación de demanda y de excepciones presentados, sujetas a la valoración legal del Despacho.

INTERROGATORIO

Sírvase el señor **HUGO EMILIANO CÉSPEDES RODRÍGUEZ**, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora señalados, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la demandada, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del 17 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario